MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldivar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 **e-mail**: municipalidadjasaldivar@gmail.com

RESOLUCION I. M. N° 684/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 001/2023 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 429.296.

J. Augusto Saldívar, 13 de julio de 2023

VISTO: *Los artículos 209 y 211 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", Resolución I.M. N°601/2023 y. ----------*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 209 "Las Contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03, DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley. Asimismo, el Art 211 del mismo cuerpo legal, expresa; que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal. --------

Que, la Resolución I.M. N° 601/2023 declara desierto el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 001/2023 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024", debido al incumplimiento de la Ley N° 2051/03, Art. 30, Inc. b), por parte de los oferentes presentados en la primera convocatoria del mencionado llamado. ----------

Que, la necesidad de realizar el segundo llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 001/2023 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024", es de carácter urgente para la provisión inmediata de insumos para el almuerzo de los niños y niñas de las Instituciones Educativas beneficiadas. ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

RESUELVE:

ART. 1° - AUTORIZAR, LA REALIZACION DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACION POR COCURSO DE OFERTA N° 001/2023 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 429.296.

ART. 2 – ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Secretaría General •

ING. EVANS BENITEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Intendencia •

C.P. DIEGO ALONSO
INTENDENTE MUNICIPAL